



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4177

C/1840/2026

Montevideo, 23 de febrero de 2026

Señora Ministra de Defensa Nacional,
Sandra Lazo.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gastón Roel Bottari.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 23 de febrero de 2026.

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Lic. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, solicito a Ud. que tenga a bien cursar el siguiente pedido de datos e informes al Ministerio de Defensa Nacional.

Existiendo el conocimiento de la instalación de un Parque Eólico por parte de una empresa brasileña en el territorio en disputa denominado "Rincón de Artigas". Y de forma alarmante no contar públicamente con información sobre la actual situación se hace necesario solicitar el actual pedido de informe.

Solicitamos información, sobre:

1.- ¿El Ministerio de Defensa tiene constancia de la situación actual en el Rincón de Artigas en relación con la instalación de un Parque Eólico por parte de una empresa brasileña?

- De ser afirmativa la respuesta, ¿qué acciones concretas se han realizado para abordar esta situación?

2.- ¿Existe algún protocolo de defensa o estrategia diseñada para mitigar una posible afectación a la soberanía nacional en el Rincón de Artigas?

3.- ¿Las Fuerzas Armadas de Uruguay mantienen presencia o realizan tareas de vigilancia en el Rincón de Artigas?

- De ser afirmativa la respuesta, ¿cuál es el tamaño, composición y rol de la fuerza designada para esta tarea?

4.- ¿El Estado uruguayo tiene acceso total o parcial a la zona donde se están llevando a cabo las obras de construcción del Parque Eólico?

5.- ¿La instalación del Parque Eólico podría representar un riesgo estratégico o de seguridad para Uruguay en términos de defensa territorial?

PARTICULAR

6.- ¿Se ha considerado plantear este asunto en foros internacionales relacionados con la soberanía y la defensa regional?

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Gastón Roel Bottari

Gastón Roel Bottari
Representante por Montevideo

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 23/02/26.	CARPETA Nº 1846/26.
HORA 18:27.	ASUNTO Nº 4475.
FUNCIONARIO <i>uf.</i>	